

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luis Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
Municipal Socialista.**

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D^a. María Ocaña Delgado.

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
Municipal Ciudadanos.**

D^a. Luisa María Márquez Manzano.

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D. Julián Díaz Cano Prieto.

**Sres. Concejales. adscritos al Grupo
Municipal Popular.**

D. Antonio Valiente Palacios

D. Jesús Labajo González

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
Municipal Unidas IU**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez.

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día **30 de enero de 2020**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **AYUNTAMIENTO PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los Sres/as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

No asiste justificando su ausencia la Sra. Concejala D^a. Gloria M.^a Notario García Uceda.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y a emitir los acuerdos que a continuación se indican.

SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 05/12/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 05/12/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 16/01/2020 de modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 23/01/2020.

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta el voto favorable a la modificación de la ordenanza por ser la propia norma la que contempla la actualización, al alza o a la baja, tomando como referencia el indicador del IPC y que en este ejercicio supondrá un incremento del 0,8%.

SECRETARÍA GENERAL

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que en años anteriores han apoyado la modificación de este ordenanza porque considera que las tasas hay que actualizarlas, sin embargo, teniendo en cuenta las políticas que se están llevando a cabo a nivel nacional, en cuanto a la actualización de precios que se produjo en el mes de diciembre, muchas veces en productos de primera necesidad, su grupo se abstendrá porque consideran que el IPC se ha calculado de una manera ficticia y forzada y, sobre todo, pensando en subir determinados tasas como por ejemplo la que hoy se presenta.

- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que su grupo va a votar a favor en cumplimiento de la ordenanza, pero en el bien entendido de que siempre han defendido los servicios mínimos obligatorios y este lo es y que genera un derecho subjetivo para los vecinos.

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta el voto favorable a la modificación de esta ordenanza pues es la propia norma la que vincula la tasa al IPC interanual y que este año se traduce en un incremento del 0,8%.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con doce votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Ciudadanos y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas-Izquierda Unida), tres abstenciones de los Sres Concejales del Grupo Popular y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS** de La Solana (Ciudad-Real), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

SECRETARÍA GENERAL

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se propone la siguiente modificación:

El texto correspondiente al Artículo 6º.- “Bases y cuotas” vigente es el siguiente:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se determinará de acuerdo con las siguientes:

TARIFAS

A.- Viviendas.-

Por vivienda y unidad familiar..... **64,91 €/año**

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria:.....**46,28 €/año**

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales:..... **126,44 €/año**

Hoteles y hostales con restaurante:.....**577,94 €/año**

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas..... **237,95 €/año**

Residencias, Geriátricos:.....**1.120,84 €/año**

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m²..... **126,44 €/año**

Locales comerc. con superf. mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² ... **237,95 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m².....**1.120,84 €/año**

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: **237,95 €/año**

Oficinas bancarias y similares:.....**237,95 €/año**

Oficinas y Despachos profesionales:.....**126,44 €/año**

Locales que generen gran cantidad de residuos:..... **380,54 €/año**

D.- Establecimientos industriales:

De menos de 100 m² o 1 sólo trabajador:.....**126,44 €/año**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

De entre 101 y 250 m² o hasta 10 trabajadores:.....**237,95 €/año**

De más de 251 m²:.....**307,91 €/año**

Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:..... **380,54 €/año**

E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros simil. **520,76 €/año**

F.- Restaurantes cafeterías, bares y similares de categ. especial y primera: **426,21 €/año**

G.- Ídem, ídem de categoría segunda: **380,54 €/año**

H.- Ídem, ídem de categoría tercera: **307,91 €/año**

I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas: **237,95 €/año**

J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente:..... **92,58 €/año**

K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:

- de 800 litros o selectivos: **671,23 €/año**

L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio:.....**12,43 €.**

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.

2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.

3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.

Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.

4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

El redactado del Artículo 6º.- “Bases y cuotas” que se proponen modificar sería el siguiente:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por vivienda o unidad de local, que se determinará de acuerdo con las siguientes:

TARIFAS

A.- Viviendas.-

Por vivienda y unidad familiar **65,43 €/ año**

Viviendas habitadas por familias por personas viudas y/o mayores de 65 años que viven solos, con ingresos totales que no superen SMI previa solicitud y documentación necesaria: **46,65 €/año**

B.- Alojamientos.-

Hoteles y hostales sin restaurante y casas rurales: **127,45 €/año**

Hoteles y hostales con restaurante: **582,56€/año**

Centros de Enseñanza, C.A.Is. Centros médicos y Clínicas **239,85 €/año**

Residencias, Geriátricos: **1.129,81 €/año**

C.- Establecimientos comerciales:

Locales comerciales con superficie menor o igual a 100 m² **127,45 €/año**

Locales comerc. con superficie mayor a 100 m² y menor o igual a 500 m² ... **239,85 €/año**

Locales comerciales con superficie mayor a 500 m² **1.129,81 €/año**

Pescaderías, carnicerías y cocina a domicilio: **239,85 €/año**

Oficinas bancarias y similares: **239,85 €/año**

Oficinas y Despachos profesionales: **127,45 €/año**

Locales que generen gran cantidad de residuos: **383,58 €/año**

D.- Establecimientos industriales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

De menos de 100 m ² o 1 sólo trabajador:.....	127,45 €/año
De entre 101 y 250 m ² o hasta 10 trabajadores:.....	239,85 €/año
De más de 251 m ² :.....	310,37 €/año
Locales industriales que generen gran cantidad de residuos:.....	383,58 €/año
E.- Salas fiesta, discotecas, salones bodas, disco-pub, casinos y otros simil.:.....	524,93 €/año
F.- Restaurantes, cafeterías, bares y similares de categ. especial y primera:	465,91 €/año
G.- Ídem, ídem de categoría segunda:	383,58€/año
H.- Ídem, ídem de categoría tercera:	310,37 €/año
I.- Ídem, ídem de categoría cuarta y tabernas:	239,85 €/año
J.- Otras actividades no relacionadas anteriormente:.....	93,32 €/año
K.- Para las empresas que soliciten la instalación de un contenedor para su uso exclusivo:	
- de 800 litros o selectivos:	676,60 €/año
L.- Retirada de muebles, electrodomésticos, etc., por cada servicio:.....	12,53 €.

1. La consideración de la existencia de una o varias unidades familiares en un mismo domicilio será competencia de la Comisión de Gobierno, cuya decisión será discrecional, previas las justificaciones oportunas, y atendiendo a las circunstancias familiares, sociales, etc., que se den en cada caso.

2. Las anteriores cuotas se entienden anuales y no fraccionables, salvo la nueva y primera alta, que se devengará el primer día del correspondiente trimestre, según se recoge en el Artículo 7º de esta Ordenanza. Dichas cuotas se incrementarán cada año según el I.P.C. general, interanual, a 31 de Diciembre inmediato anterior, salvo acuerdo municipal en otro sentido.

3. El servicio se prestará en la forma y modo que en cada momento determine este Ayuntamiento.

Si algún particular o establecimiento solicitara justificadamente servicios de carácter extraordinario habría que acordarse su prestación por este Ayuntamiento, el cual fijaría asimismo, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el precio público adicional sobre las tarifas antes indicadas a satisfacer por el peticionario.

SECRETARÍA GENERAL

4. Si se ejerce más de una actividad en un mismo establecimiento o dicha actividad radica en la misma casa-vivienda del propietario, con perfecta intercomunicación, se pagará solo la cuota más alta.

5. En el caso de bodegas donde se ejerza sólo la elaboración permaneciendo cerradas durante el resto del año, y asimismo en otras actividades análogas, se pagará la tasa sólo en el periodo de actividad, exaccionándose la cuota correspondiente por periodos completos de liquidación (bimestres, trimestres, etc.).

4.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE GALANES 2019.

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Socialista D^a. María Ocaña Delgado.

Vista la propuesta efectuada por el Director de la revista "Gaceta de La Solana" para la concesión del Galardón "Galanes 2019" y que recae en D. SANTOS MONTOYA TORRES y la entidad PEDRÍN E HIJOS, S.L.

Visto el dictamen de la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones en sesión celebrada el día 14/01/2020.

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, muestra sus felicitaciones a los galardonados.

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, muestra su satisfacción por entregar este galardón a gente emprendedora y a un representante eclesiástico de máxima categoría a nivel nacional.

- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo de Ciudadanos, D^a Luisa María Márquez Manzano, muestra sus felicitaciones a los elegidos manifestando que estos premios son un poquito de todos deseando que se continúe con esta tradición durante muchos años.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, manifiesta que los méritos alcanzados por estas personas son más que suficientes para obtener este galardón. Santos, es una persona de gran valía humana e intelectual muy ligada al mundo de la educación, que está demostrando una gran capacidad de trabajo y compromiso desde la responsabilidad que se le ha encomendado, y por encima de las creencias de cada uno, es un orgullo para todos que un solanero haya llegado a ser obispo y que siga manteniendo vínculo con su pueblo. En el caso de Pedrín, es un genuino representante de un sector importante de nuestra localidad con una

SECRETARÍA GENERAL

gran inteligencia comercial y empresarial que le ha permitido crear una empresa dinámica que hoy da trabajo a 35 personas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Conceder el Galardón **GALANES 2019** a **D. SANTOS MONTOYA TORRES Y PEDRÍN E HIJOS, S.L..**

5.- PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE CONRADA SERRANO 2020.

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Centro de la Mujer para el otorgamiento del premio Conrada Serrano 2020 a la Asociación de Mujeres Viudas de La Solana "Ntra Sra. de Peñarroya"

Visto el dictamen emitido por la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones celebrada el día 14 de enero de 2020.

- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, felicita a la asociación por su fomento de la participación social, promoción de la igualdad y todos los valores que representa.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que este galardón se le concede a la asociación pero sería un premio para cada una de esas mujeres luchadoras que, a pesar de su situación, consiguen tirar para adelante con sus familias tras perder a alguien con quien han compartido gran parte de su vida.

- Con la debida autorización, la portavoz de Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano, felicita a la asociación porque reúne todos los condicionantes para este galardón. Son muchas las Conrada Serrano anónimas y esta asociación ha hecho visible algo que hasta ahora ha pasado desapercibido, como es empoderar a la mujer. Se han apoyado entre ellas además del apoyo de las instituciones porque si no fuera así, sería muy complicado sobrellevar esas situaciones en las que psicológicamente y en otros factores quedan estas mujeres, siendo obligado reconocer la valentía de seguir adelante.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que es muy importante la labor que desempeña la asociación, entre otras muchas, permite que las mujeres viudas de La Solana tengan una importante y necesaria presencia en la actividad social del municipio. Lo que hace mucho tiempo podía suponer un aislamiento hoy no es así, son valientes, luchadoras que han

SECRETARÍA GENERAL

conseguido romper estereotipos y hoy son parte fundamental del tejido asociativo de La Solana siendo dignas merecedoras de este reconocimiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Conceder el Galardón "**CONRADA SERRANO 2020**" a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS DE LA SOLANA "NTRA SRA. DE PEÑARROYA"**.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

6.1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS IZQUIERDA-UNIDA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LA PERRERA MUNICIPAL.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas Izquierda-Unida y que textualmente dice:

" María J. Pérez Alhambra, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

En el pasado mes de Diciembre se mantuvo una reunión de los diferentes Grupos Municipales con ADEPA, asociación que gestiona el Servicio de Perrería Municipal del municipio.

Esta entidad está gestionando un servicio público municipal desde hace años, desarrollando una gestión que con la información de la que se dispone hasta el momento, es satisfactoria en el cumplimiento de sus propios fines y de los de nuestro Ayuntamiento.

En esta reunión se analiza la evolución del servicio, las dificultades en su gestión ordinaria, así como el déficit de financiación que queda acreditado, una vez se ponen sobre la mesa los diferentes factores que afectan a la situación.

SECRETARÍA GENERAL

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- *Inicio inmediato del estudio y toma de medidas que favorezcan el mantenimiento adecuado del servicio.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el debate del próximo Pleno Ordinario a celebrar en el Ayuntamiento de La Solana."

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, acuerda ratificar la urgencia.

- Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular, D. Juan Pedro Mateos Aparicio García, manifiesta que en el mes de diciembre se reunieron con los responsables de la perrera municipal y pudieron comprobar que la situación es desesperada. La labor que hace esta gente con los animales es encomiable pero la cuestión económica es el principal factor porque no pueden hacer frente a todos los gastos que conlleva, veterinario, vacunas, alimentación, etc., Es cierto que se han hecho reformas en las instalaciones pero son insuficientes, su capacidad no se puede superar y el sacrificio de los animales no se puede permitir. A la propuesta de Izquierda Unida le gustaría añadir la posibilidad de debatir la conveniencia de construir una nueva perrera municipal con las condiciones adecuadas y el lugar más idóneo sería al lado del aparcamiento de camiones, donde ya se encuentra un esparcimiento para perros, y por supuesto, que el ayuntamiento cumpla con la asignación económica religiosamente, porque si no se da una solución a este problema, se verán obligados a dejar de prestar este servicio. Pide que desde el ayuntamiento se haga un llamamiento a la ciudadanía para fomentar la adopción de estos animales.

- Con la debida autorización, la concejala del Grupo de Ciudadanos, D^a M^a. Elena Jaime Jareño, manifiesta que estuvo presente en esa reunión, pudiendo comprobar la labor que hace esta gente con los animales a pesar de que las condiciones en que se encuentra la perrera son lamentables y la asignación que le da el ayuntamiento, además de que llega tarde, es totalmente insuficiente para cubrir los gastos de veterinario, vacunas, alimentación, etc., Considera conveniente que, si no una mesa de trabajo con la asociación, se convocara una comisión para valorar la situación y darle una salida viable porque las instalaciones son deficitarias, y aunque lo ideal sería la construcción de unas nuevas, al menos, podría acometerse una ampliación porque la instalación es municipal. Las personas que se encargan del cuidado de estos animales se están dejando su vida por lo que el ayuntamiento tiene que responder como se merecen, en cambio, la

SECRETARÍA GENERAL

subvención que se les concede sólo cubriría el sueldo de un trabajador. Por último, se muestra de acuerdo en ayudar a este tipo de asociaciones en la realización de campañas de adopción y darles una segunda oportunidad a esos animales.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, se muestra de acuerdo en tratar este tema en una comisión, manifestando que todos están de acuerdo en revisar la cuantía de la subvención, siendo cierto que se han acometido reformas en estos últimos años en función de las necesidades y siempre se ha puesto a disposición de estas asociaciones de animales, y lo seguirán haciendo, los medios de comunicación y redes sociales para campañas de concienciación en cuanto a cuidados y adopción.

- En un segundo turno de intervenciones y con la debida autorización, el portavoz del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que es necesario que se normalice este servicio en cuanto a financiación se refiere puesto que la actual resulta insuficiente. La asociación está cumpliendo con sus objetivos realizando una labor social y de salud pública muy importante, por lo que hay que dignificar este servicio adoptando, cuanto antes, las medidas adecuadas para ajustar el coste real de su mantenimiento porque si no es así, quizás el ayuntamiento tenga que asumir este servicio de prisa y corriendo y cuando las tesituras presupuestarias sean mucho peores.

- Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular, D. Juan Pedro Mateos Aparicio García, manifiesta que es triste que tenga que ser objeto de debate en este pleno un asunto con el que todos están de acuerdo, reiterando la necesidad de adecuar la asignación que le da el ayuntamiento al coste del servicio, y por supuesto, que se regularice cuanto antes el tema económico y se haga lo más rápido posible el trámite correspondiente ante un presupuesto prorrogado como es el del ejercicio 2020.

- Con la debida autorización, la concejala del Grupo de Ciudadanos, D^a M^a. Elena Jaime Jareño, manifiesta que habría que tratar de incrementar la subvención porque la asociación no va a aguantar mucho más, y sobre todo, que se pague en tiempo y forma. Que se convoque la comisión lo antes posible y dado que los presupuestos de 2019 se han prorrogado, que se tramite lo antes posible el expediente de concesión de la subvención.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, manifiesta que en la comisión que se convoque se tratarán y perfilarán todos los puntos que se han tratado en este debate.

- Cierra el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, agradeciendo el trabajo que hace la protectora, sin embargo, hay que tener en cuenta que los presupuestos aprobados o prorrogados desde del año 2011 han sido muy complicados,

SECRETARÍA GENERAL

aún así, habrá que hacer un esfuerzo para intentar incrementar la subvención mostrándose a favor de esta propuesta que pretende llevar este asunto a una comisión para su valoración.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda-Unida, en los términos en que ha sido presentada.

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA SOLICITAR A LA JCCM LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2019/2023 LA REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos de fecha 23/01/2020 y que textualmente dice:

"En la defensa de que la aprobación de una moción por nuestro pleno municipal no quede en una mera declaración de intenciones o palabras, sino en el empeño de poder realizarla y poner todos los medios posibles para hacer efectivo su cumplimiento, se realiza esta moción que viene a ser complementaria y en apoyo de la que aprobamos en este mismo órgano hace unos meses, en concreto, nos referimos a aquella moción que nuestro grupo municipal presentó (y que se aprobó por todos los grupos políticos) relativa a la conservación de edificios públicos educativos, es decir, la relativa a la conservación de los colegios y en concreto en lo referente al estado de los aseos del CEIP EL HUMILLADERO. Si bien, y pese a que este colegio centró el debate, las cuestiones que se expusieron respecto de él son extrapolables a algunos más, pues, así se puso de manifiesto durante el debate de esta moción.

Efectivamente la ley reguladora de bases de régimen local en su artículo 25.2.n) referido a las competencias, dispone que la conservación el mantenimiento, vigilancia de los edificios de titularidad local destinados centros públicos de educación (...) es competencia municipal. En definitiva, nos referimos a la conservación ordinaria, pero no es menos cierto, que la competencia en EDUCACION es propia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM de ahora en adelante), de ahí, que se habiliten mecanismos de cooperación y colaboración con los Ayuntamientos para garantizar el buen funcionamiento del centro educativo y poder realizar aquellas obras de reforma y mejora que atañen a la funcionalidad del edificio educativo donde están nuestros hijos realizando su trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Como es sabido, una vez aprobamos en esta corporación la MOCION que hemos referido como antecedente, el Ayuntamiento de La Solana, solicitó de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de educación Cultura y Deportes, informe- memoria al respecto de las actuaciones a realizar para este colegio y con fecha 24 de Octubre, se suscribe informe por el arquitecto de la Delegación provincial que concluye:

“Se propone la reforma completa de los aseos del centro, así como la sustitución de las carpinterías y vidrios del mismo por otras más eficientes energéticamente y que se aislen bien las aulas.

Se considera prioritaria la actuación sobre los aseos.”

La cuantía en que valora ambas actuaciones son: 48.000 euros y 50.000 euros respectivamente, la primera respecto de la reforma de los aseos y la segunda cantidad respecto de la sustitución de la carpintería de aluminio.

Así las cosas y considerando la posibilidad de que, como dijimos antes, las conclusiones técnicas sobre la conservación de este colegio, pudieran ser extrapolables a otros (porque sí lo percibimos en el propio debate y en el consejo local escolar que se realizó al inicio del curso escolar) proponemos esta MOCION con dos puntos, habida cuenta de la existencia del II Plan de infraestructuras educativas de la JCCM 2019-2023, en cuya presentación y según consta en nota de prensa de fecha 21 de febrero de 2019 se indicaba que EN CIUDAD REAL ESTARÁ DOTADO CON MAS DE 29,5 MILLONES DE INVERSIÓN, y la Delegada Provincial explicaba que suponía “la reforma integra de 19 centros educativos, la reforma parcial de otros 47 y la intervenciones en 20 instalaciones deportivas”, indicando que “ el objetivo es abordar una amplia reforma de los edificios educativos con problemas de funcionalidad para mejorar en general las instalaciones educativas e incrementar la calidad del servicio, algo que además contribuirá a dinamizar la económica y a generar empleo en nuestra provincia” , por ello, se propone esta moción:

1º.- Solicitar por el cauce procesal oportuno y en base a los principios de colaboración y cooperación, la inclusión de las reformas indicadas en el informe adjunto por el arquitecto de la JCCM, donde propone como prioritaria (y por tanto urgente) la actuación en los aseos del CEIP El Humilladero, para su realización urgente y financiación en el II Plan de Infraestructuras Educativas de la JCCM, dentro de las denominadas obras RAM, (REFORMA AMPLIACION Y MEJORA), pues respecto de este colegio ya existe el informe técnico de la Unidad de la Delegación provincial que así lo sugiere.

SECRETARÍA GENERAL

2º.-Solicitar de la Delegación provincial de Educación Cultura y Deportes la evaluación del resto de los edificios públicos educativos al efecto de respecto de aquellos que fuera necesario solicitar su inclusión progresiva en este plan de infraestructuras, cuando la el buen funcionamiento del centro lo requiera en base al correspondiente informe.

Todo ello no supone que el Ayuntamiento eluda sus obligaciones sobre la conservación ordinaria de estos edificios, en el bien entendido de que una vez se determine la existencia o no de Remanente de Tesorería y su cuantía, sería muy necesario que los grupos municipales acordáramos la posibilidad de destinar un porcentaje del mismo a estas finalidades, lo cual, junto con los planes de empleo que se vienen utilizando en el verano para esta finalidad, significaría aunar e incrementar esfuerzos y por tanto una apuesta por una conservación mas allá de la ordinaria que se viene realizando para mantener la dignidad de nuestras instalaciones y apostar por una puesta a punto de todos estos edificios progresiva en elementos, como decimos, más allá de los ordinarios y no desdeñables de los mismos (aseos) que afectan a su buen funcionamiento, para lo cual la COLABORACION Y COOPERACION de la JCCM es imprescindible en este esfuerzo conjunto."

- Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal proponente de la moción, D^a. Luisa María Márquez Manzano, en defensa de la misma, manifiesta que las mociones que aprueba este pleno deben cumplirse y no quedar en declaraciones de buenas intenciones, en concreto, se refiere a la que su grupo presentó en el mes de septiembre y que fue apoyada por todos, al respecto de la conservación y mantenimiento de los colegios, centrándose el debate en la reforma de los aseos del Colegio El Humilladero, entendiendo que es una competencia municipal y en el bien entendido de que la educación es una competencia de la JCCM. El informe remitido por la Unidad técnica de la Consejería sorprendió a todos por el mal estado de los mismos, por lo que en la creencia de ese principio de colaboración entre administraciones públicas, presentan esta moción para su remisión a la Delegación Provincial para que esta obra se integre en el Plan de Infraestructuras educativas de la JCCM.

Tienen conocimiento de que ha habido reuniones con el alcalde sobre este asunto, si bien, sería bueno que el pleno por unanimidad solicitara que esta obra, que el propio arquitecto técnico describe como actuación prioritaria, se incluya en ese plan de infraestructuras dentro de las denominada obras RAM. Además, estas obras cumplen el criterio establecido por la Consejería de aprovechar y reformar todas aquellas instalaciones que los servicios técnicos han considerado que son susceptibles de reforma y prioritarias y no necesitan obra nueva. Solicitar por escrito que se lleven a cabo estas reformas cuanto antes y además, solicitar a la propia Delegación que realice un testeo de

SECRETARÍA GENERAL

todos los colegios, sobre todo de los aseos, para solicitar a posteriori esa inclusión progresiva de nuestros centros. La presentación de esta moción no quiere decir que se dude de la conservación ordinaria de los centros, y en este sentido, su grupo es partidario de que se debe destinar una parte del remanente de tesorería para esta conservación.

Concluye diciendo que se trata de una propuesta interesante y no es lo mismo que llegue una petición de un solo grupo municipal a que sea una moción apoyada por todos los grupos, adjuntando el propio informe de la unidad técnica para que se acoja al Plan de Infraestructuras 2019/2023, y a ser posible, que se considere dentro de las obras RAM como actuación prioritaria y urgente porque así lo contempla el propio arquitecto en su informe.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, acuerda ratificar la urgencia.

- Con la debida autorización, la concejala del Grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que esta moción se trajo en el mes de septiembre y se votó a favor de que el ayuntamiento hiciera ese estudio y corriera con los gastos que pudiera suponer esa rehabilitación. Su grupo está a favor de que se solicite a la Junta de Comunidades, sin embargo, la JCCM gobierna para 219 municipios y 5 provincias y no tiene mucha esperanza de que se vaya a tramitar de una manera rápida, porque aunque sea prioritario, considera que muchos pueblos están en la misma situación y además, no será tan prioritario para la Junta como lo es para nosotros. Abogan porque se cumpla el acuerdo del mes de septiembre y que el ayuntamiento corra con los gastos mas necesarios, que en este caso serían los baños del Humilladero, aunque no están en contra de que se solicite a la Junta, mediante declaración institucional, que financie esta reforma. En cuanto a la inspección del resto de los colegios para, a posteriori, enviar a la Junta la petición, considera que debe realizarse ya y enviar a la Junta una petición completa sobre las reformas necesarias, pero el arreglo de los aseos tendría que hacerlo el ayuntamiento cuanto antes.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no es la primera vez que se ha solicitado por los partidos la inclusión de determinadas mejoras en las obras RAM, por ejemplo, se han solicitado obras de infiltración en el hormigón en las bases de los cimientos de los edificios, etc. Está de acuerdo en solicitar a la Junta de Comunidades la inclusión de estas obras, en este caso, las de los baños del colegio "El Humilladero", es más, considera que habría que hacerlo anualmente porque los centros se deterioran y aunque el ayuntamiento siempre está a tiempo de ejecutarlas, es necesario solicitarlo a la administración educativa de manera urgente.

SECRETARÍA GENERAL

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que a finales de 2019 el Alcalde mantuvo una reunión con el Delegado de Educación que se comprometió a estudiar la incorporación de las obras en el plan cuatrienal de infraestructuras 2019/2023 y por parte del ayuntamiento se sigue trabajando en las obras de mantenimiento que se realizan durante el verano. El apoyo unánime viene a reforzar este trabajo de la reunión y la unanimidad en esta materia en defensa de los intereses generales de La Solana.

- En una segunda intervención y con la debida autorización, la portavoz de Ciudadanos, D^a Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que si no se pide no va a llegar nada. Reitera que su grupo no va a cesar en el empeño de que cuando se conozca el importe en concepto de remanente de tesorería, van a solicitar que se destine un pequeño porcentaje a la conservación y mantenimiento de edificios públicos porque todos ganaríamos con una conservación ordinaria adecuada. En cuanto al testeo del resto de colegios, dice que es necesario el informe del técnico de la Junta como ha ocurrido con los aseos del Humilladero y considera que si se envía un acuerdo apoyado de manera unánime por todos los grupos lo van a considerar.

- Con la debida autorización, la concejala del Grupo Unidas Izquierda Unida, D^a María J. Pérez Alhambra, manifiesta que en este ayuntamiento no se cumplen muchos de los acuerdos que adopta este pleno, por eso teme que si se remite esta solicitud a la Junta de Comunidades y se dilaten en el tiempo esas reformas, no se haga nada desde aquí, por eso, aboga porque el ayuntamiento intente cumplir el acuerdo que adoptó en el mes de septiembre y se inicien los trámites necesarios para llevarlo a cabo, y en cuanto al resto de deficiencias, se irán solicitando después.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se está debatiendo otra vez lo que se acordó en el mes de septiembre, y aunque está de acuerdo en que se haga la petición a la Junta, también es cierto que puede transcurrir mucho tiempo hasta que ésta determine la inclusión de esta reforma en las obras RAM por lo que el ayuntamiento deberá afrontarlo como pueda para dar respuesta a esas necesidades.

- Cierra el debate el Sr. Alcalde para manifestar que la realidad no es tan sencilla. El ayuntamiento repasa los colegios todos los veranos y atiende a diario las necesidades que se reclaman. Ha invertido, cuando podía, mucho dinero en obras que no le correspondían como ejecución de muros en el colegio El Santo, vallados y separación de polideportivo en el colegio La Moheda, rampas de accesibilidad en todos los colegios, sustitución de sanitarios, pabellones, adaptación de comedores en cinco colegios, es

SECRETARÍA GENERAL

decir, el ayuntamiento ha hecho un esfuerzo tremendo en el municipio pero la realidad es que no puede seguir haciéndolo. La propuesta de Ciudadanos refuerza la reunión que mantuvo con el Delegado de la Junta y Delegado de Educación que se comprometieron a estudiar la posibilidad de incluir nuestra petición en las obras RAM y eso es lo que hay que conseguir, sin embargo, se siguen calentando las orejas a los ciudadanos con que el ayuntamiento puede con todo y eso no es así. Hay que ser conscientes y tener presente que el ayuntamiento cuenta con el mismo presupuesto los últimos ocho años, por eso, en los próximos días tendrán que debatir sobre la modificación de ordenanzas para intentar poner un poco de orden, y todo lo demás es crear confusión y alejarse de la realidad. El remanente de tesorería no es la caja del tesoro sino que, si existe, será muy ajustado, por lo que hay que ser sensatos y consecuentes con lo que tenemos. Se muestra de acuerdo con la propuesta proponiendo aprobarla como declaración institucional.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar como **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, en los términos en que ha sido presentada.

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JCCM A LA RECUPERACIÓN DE LAS DISTINTAS AYUDAS QUE VENÍA CONCEDIENDO AL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA PARA EL MANTENIMIENTO DE DETERMINADOS SERVICIOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y que textualmente dice:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LAS DISTINTAS AYUDAS QUE LA JUNTA DE COMUNIDADES ESTA OBVIANDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación a las distintas financiaciones que la Junta de Comunidades realizaba al ayuntamiento de La Solana y que se pretendían recuperar y que todavía después de más de cuatro años no se ha revertido. Hay centros públicos dependientes del Ayuntamiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

en los que era fundamental la concesión de dichas ayudas para que el impacto económico no fuera tan letal.

Así, a groso modo, centros como la Guardería Municipal y Centro de Educación de Adultos entre otros, necesitan recuperar esa financiación que se prometió que volveríamos a tener.

Y es por todo ello, por lo que el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes

PROPUESTAS

PRIMERO.- *Instar a los grupos políticos y al señor Alcalde a que inicie un estudio detallado, en las próximas comisiones informativas de las diferentes ayudas que antes se tenían, que se quitaron y que no han vuelto a poner.*

SEGUNDO.- *Solicitar por parte de todos los partidos políticos, sin dar lugar a una mayor demora en el tiempo, la concesión de dichas ayudas al gobierno regional mediante una declaración institucional."*

- Con la debida autorización, el portavoz del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, en defensa de la urgencia, manifiesta que presentan esta moción para recuperar las distintas ayudas que concedía la Junta de Comunidades hace unos años, que eliminó el Partido Popular y que el Partido Socialista pretendía devolver y después de cinco años aún no lo ha hecho. Se trata de solicitar la reversión de los recortes que se produjeron cuando existían dificultades económicas. No es una propuesta agresiva sino que simplemente pretende que, entre todos, se realice una comparativa de las ayudas que el gobierno regional daba con anterioridad y las que concede en la actualidad para pedir la reversión de las que se han eliminado en defensa de nuestros servicios y de los derechos de los vecinos.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, acuerda ratificar la urgencia.

- Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que este tema se ha tratado en muchas ocasiones, de hecho, su grupo ha presentado mociones en este pleno tanto cuando gobernaba en la Junta el Partido Popular como el Partido Socialista. En 2016 presentaron una propuesta para recuperar el 100% de la financiación del CEPA que el Partido Popular recortó en el año 2012. En septiembre de 2018, y dado que no se recuperó esa financiación, volvieron a presentar otra moción, cuyo acuerdo, supone se remitiría, pero a día de hoy se sigue

SECRETARÍA GENERAL

recibiendo una subvención de treinta y dos mil euros y ninguna noticia de que se vaya a recuperar el 100%, por lo tanto, votarán a favor de esta moción.

- Con la debida autorización, la portavoz de Ciudadanos, D^a Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que su grupo votará siempre a favor de toda propuesta que satisfaga los intereses de La Solana. Le parece acertada la figura de la declaración institucional rogando se le facilite copia de lo que se remite y sobre todo de la respuesta por parte de la Junta.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que, al igual que en el punto anterior, un acuerdo de carácter institucional puede ser la mejor fórmula para defender los intereses generales y su grupo siempre defenderá los intereses de La Solana gobierne quien gobierne en la Junta de Comunidades, sin embargo, considera que se solicita en función de quien gobierne en la Comunidad, de hecho, es necesario recordar que el grupo popular votó en contra de la moción que IU presentó en el año 2012 para recuperar la financiación del CEPA que el Partido Popular había retirado.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que, efectivamente fue el Partido Popular quien hizo esos recortes porque no había más remedio, pero no puede ser que el Partido Socialista, cuando llega al gobierno de la Comunidad diga que va a revertir los recortes y en cinco años no lo haya hecho. Piden que se realice un estudio de la financiación que se recibía en su momento y lo que se recibe en la actualidad para que, mediante declaración institucional, se pida a la Junta más dinero para nuestro municipio. En cuanto a la financiación del centro García Maroto, manifiesta que no aprobaron la moción porque consideran que es un centro que tiene que gestionar la Junta de Comunidades. Es una propuesta neutra para que, por unanimidad de todos y mediante declaración institucional, se solicite a la Junta de Comunidades las ayudas que se recibían años atrás.

- Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, manifiesta que todo lo que sea beneficioso para el pueblo lo apoyarán y si es mediante una declaración institucional mejor.

- Con la debida autorización, la portavoz de Ciudadanos, manifiesta igualmente que con un acuerdo unánime de todos mediante una declaración institucional pueden conseguir más cosas.

- Cierra el debate el Sr. Alcalde para manifestar que hay que ser prudentes con los mensajes subliminales porque puede afectar a quien tiene la responsabilidad de tramitar los acuerdos que adopta este pleno y dirigirlos a la entidad correspondiente, que es la

SECRETARÍA GENERAL

secretaría de la corporación, cosa distinta es que la entidad receptora dé respuesta a nuestras peticiones. Dice que la responsabilidad de todos es gobernar y reivindicar lo que es justo para La Solana, siendo cierto que ha habido una deslealtad tremenda de las administraciones superiores con las inferiores. Por un lado, la intervención de los ayuntamientos por parte del Estado, y por otro, las CCAA, pues después de treinta años, han eliminado de raíz la financiación de muchos servicios y nos hemos quedado con estos y con el personal porque era estable de los ayuntamientos. Manifiesta que con el voto de calidad del alcalde, su grupo podría bloquear esta propuesta pero no lo va a hacer por responsabilidad, y se solicitará la recuperación de esa financiación, así como el estudio de las subvenciones que se recibían, si bien, se han recuperado parte de ellas, y reivindicarán la financiación para poder mantener todos los servicios porque, de lo contrario, va a ser muy difícil.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar como **DECLARACION INSTITUCIONAL** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos en que ha sido presentada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Unidas Izquierda Unida, D^a María J. Pérez Alhambra.

1) La concejala manifiesta que hasta el mes de mayo de 2019, en la comisión de servicios sociales, se debatía la organización de los distintos festejos y se informaba a los grupos del coste de los mismos, pero a día de hoy, han comprobado que se ha anunciado el carnaval y los grupos no disponen de ninguna información, por lo que ruega se les facilite un informe lo antes posible.

2) Pregunta si forma parte de las mesas de contratación algún político porque según la nueva ley no forman parte de ella ningún cargo de representación política.

3) Solicita una vez mas que el funcionamiento de la página de Facebook se trate, por ejemplo, en la comisión de transparencia porque, aunque es cierto que ofrece información de carácter general del pueblo, no es menos cierto que entre esa información también se ofrece información partidista, que además solo muestra el aspecto positivo de los asuntos, de hecho, hay bastantes quejas de vecinos que han enviado comentarios críticos a ciertas noticias y no se han publicado, es más, el Partido Socialista tiene una

SECRETARÍA GENERAL

sanción de la Junta Electoral de Zona en mayo 2019 por utilizar esta página, que se supone institucional, con fines electoralistas. Un ejemplo de ello, es que no se ha publicado nada en relación con el problema de la Fundación Legado Bustillo. Considera que es una obstinación del equipo de gobierno a que este asunto se trate en una comisión y, si se persiste en ello, deberían cambiarle el nombre a Partido Socialista de La Solana o equipo de gobierno del ayuntamiento, con lo cual, si no se atiende esta petición presentarán una moción sobre este tema para que el resto de grupos se pronuncia sobre ello.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejál del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) A petición vecinal, ruega se intente regularizar la situación de los diseminados, ya que son zonas semiurbanizadas permitidas por este ayuntamiento y que hay que intentar normalizar dentro de la estructura general de nuestro plan de ordenación municipal.

2) Manifiesta que los patronos del Legado Bustillo son a su vez concejales de este pleno, y dado que la fundación es del pueblo, se debería realizar un debate periódico en este pleno para informar al pueblo de su gestión.

3) Ruega que, de manera urgente, se convoque la mesa de agricultura para consensuar una declaración institucional que posteriormente sea aprobada por el Pleno, de apoyo al sector para conseguir unos precios justos que favorezcan el desarrollo de un sector primario que en Castilla La Mancha supone una aportación a nuestra economía mucho mayor que la que supone en otras regiones.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejál del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

1) Ruega se facilite un informe sobre el gasto que ha supuesto la iluminación de navidad porque según la información de que disponen se ha triplicado en estos últimos cuatro o cinco años y ha pasado de un coste de cuatro o cinco mil euros a dieciocho mil euros.

2) Manifiesta que, es cierto, que en la comisión de servicios sociales se veía la organización de las fiestas de carnaval y se daba algo de participación a los grupos de la oposición, no obstante, este año no ha sido así, por lo que ruega se les facilite la información y se les dé participación a los grupos.

3) Pide se inspeccione la cubierta del pabellón de la Moheda ante la cantidad de goteras que tiene y se estudie la posibilidad de solicitar su inclusión en las obras RAM de la Junta de Comunidades.

SECRETARÍA GENERAL

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Jesús Labajo González.

1) Pide que se convoque, de manera urgente, la mesa de agricultura para apoyar a los agricultores en sus peticiones en cuanto a la exigencia de unos precios justos de sus productos, máxime cuando La Solana es un pueblo eminentemente agrícola.

2) Pregunta la situación en que se encuentra el recurso que interpusieron las trabajadoras de la empresa municipal para defender sus derechos en cuanto a la antigüedad.

3) Pregunta qué medidas se van a adoptar para solucionar el problema de la Policía Local porque poco a poco el Ayuntamiento se va a quedar sin efectivos.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de obras que dijo el Sr. Alcalde que se iba a hacer para solucionar el problema de inundaciones en la zona de la Moheda y si hay partida presupuestaria para realizar esa obra que evitaría los problemas que existen cuando hay fuertes lluvias.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Ciudadanos, D. Julián Díaz-Cano Prieto.

1) Pregunta si se han mantenido conversaciones con la Comisión de Pastos para ver la posibilidad de realizar una cesión de derechos para la gestión de la báscula.

2) Ruega se habilite un espacio adecuado donde se reúnen con el tema de la gestión de las masas de agua porque existen muchas quejas en cuanto a la calefacción, aire acondicionado, falta de sillas, etc.

3) Pregunta si se ha enviado a la Diputación al acuerdo adoptado por este pleno solicitando al arreglo de la Ctra. de Herrera.

4) Pregunta si existe una mesa que gestiona las compras ordinarias del ayuntamiento o se hace de distintos departamentos, si se contrastan precios y si se puede colgar en el portal de transparencia el listado de gastos que mensualmente se envía a los concejales.

5) Pregunta si se va a convocar en breve el Consejo Escolar.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano.

SECRETARÍA GENERAL

1) Rueda se estudie por la concejalía correspondiente la necesidad de una mejor iluminación del puente de acceso al polígono La Serna, una mejora en la limpieza viaria y la colocación de contenedores de recogida selectiva pues las actividades que hay en la zona lo necesitan.

2) La concejala manifiesta que, en varias ocasiones, han solicitado el expediente de la Unidad de Actuación 6, 7 y 13 y la información se centra en el tipo de cuotas, llamándole la atención el soporte normativo que da desarrollo a esa actuación urbanizadora, que es la modificación puntual nº 1 y que no está colgada en el portal de transparencia como lo están la nº 2 y la nº 3. Han pedido planos de situación y se les responde que no existen a pesar de que en el acta de la comisión consta que se remita la modificación con la documentación gráfica correspondiente de creación de los sectores, siendo importante conocer esa información, sobre todo, por el problema que plantean los vecinos. En el portal de transparencia, que no está actualizado, encuentran que se realizaron obras de alcantarillado en 2017, electrificación y finalización del proyecto de urbanización, sin embargo, no han encontrado ninguna diligencia en el expediente de la resolución de esas adjudicaciones y conocer que parte ha ejecutado el ayuntamiento. Tampoco han encontrado en el expediente del parque empresarial la documentación de ejecuciones de determinaciones de planeamiento para comprender de dónde venimos y a donde vamos, por lo que pide se les facilite esa documentación porque forma parte del derecho de representación política y para poder defender los derechos de los vecinos

3) Rueda la celebración de una comisión informativa para estudiar el cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria del servicio de aguas y sobre la situación de la U.A. 6, 7 y 13 porque los vecinos han contribuido con un alto porcentaje de las cuotas de urbanización y quién está incumpliendo es el ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. M^a Elena Jaime Jareño.

1) Pregunta si se está cumpliendo por parte de la concesionaria el pliego de condiciones que regula el servicio en cuanto a una desratización mínima, tres campañas anuales mas el mantenimiento de visita mensual en lugares de mayor incidencia y quien se encarga de la vigilancia y seguimiento de este contrato.

2) Rueda se arreglen los problemas de humedad que existen en el despacho que se le ha asignado a su grupo para realizar su trabajo como concejales.

3) Agradece la rápida actuación que se ha llevado a cabo en cuanto al arreglo de caminos, sin embargo, con respecto a la vía de servicio de la Ctra. de Alhambra, a día de hoy, se encuentra en las mismas condiciones a pesar del arreglo, por lo que pregunta,

SECRETARÍA GENERAL

que tipo de arreglo se ha hecho, su coste y sobre todo que se adopte una medida definitiva.

El Sr. Alcalde, D. Luis Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas en el sentido siguiente:

1) A la pregunta sobre la convocatoria de la comisión de servicios a la comunidad, responde que se está preparando y se llevará toda la información solicitada.

2) En cuanto a la composición de las mesas de contratación, responde que está integrada únicamente por técnicos municipales.

3) Al ruego sobre la página de Facebook, responde que el tema ya se ha discutido, es una página del ayuntamiento que comunica las actividades con imparcialidad y la gestiona el concejal de comunicación.

4) A la pregunta sobre los diseminados, contesta que habrá que retomar el tema y con la regularización del planeamiento municipal intentar solucionarlo.

5) En cuanto al debate en el pleno sobre la gestión de la Fundación Legado Bustillo, responde que el espacio de debate es el propio Patronato, está de acuerdo con comunicar su gestión pero no en el pleno, son órganos totalmente distintos y hay que separarlos.

6) En cuanto a la petición de la convocatoria de la mesa de agricultura, se muestra de acuerdo.

7) En cuanto a la petición de informe sobre el coste de las luces navideñas, responde que se elaborará el informe y se llevará a la comisión de servicios a la comunidad.

8) A la pregunta con respecto a las goteras, responde que existen en todos los pabellones, se arreglan pero acaban saliendo de nuevo por lo que seguirán trabajando en ello.

9) En cuanto al recurso interpuesto por los trabajadores de la extinta empresa municipal, contesta que está prevista la celebración del juicio en el mes de marzo.

10) En cuanto al problema de la Policía Local, contesta que recientemente se ha lesionado otro agente pero el problema es de difícil solución en tanto en cuanto no se cubran las plazas.

11) En cuanto al problema de las inundaciones de La Moheda, responde que no hay ningún proyecto ni dinero para acometer las obras.

SECRETARÍA GENERAL

12) En cuanto al expediente de implantación de la báscula municipal, contesta que está paralizado, se solicitó prórroga a la Comisión Provincial de Pastos y aún no ha contestado. Internamente se está estudiando la viabilidad del servicio porque si no es viable el ayuntamiento no podrá seguir asumiendo servicios que son deficitarios.

13) A la pregunta sobre habilitación de un mejor espacio donde reunirse para la gestión de las masas de agua, responde que se intentará arbitrar con agricultura y Extensión Agraria un espacio para ellos.

14) En cuanto a la remisión del acuerdo de petición de arreglo de la Ctra. Herrera, responde que todos los acuerdos que se adoptan se trasladan al órgano que en cada caso se determine.

15) A la pregunta correspondiente a los gastos del ayuntamiento, responde que hay un departamento de compras que gestiona las compras menores, un servicio para los contrato menores y el departamento de contratos mayores que se gestionan a través de la Plataforma de Contratación.

16) A la pregunta sobre la reunión del Consejo Escolar, responde que está convocado para el día 5 de febrero.

17) En cuanto a la limpieza y recogida de residuos en el polígono La Serna, responde que se estudiará.

18) En cuanto a la petición de documentación, responde que el alcalde autoriza a los servicios y estos tienen la obligación de facilitar la información.

19) En cuanto a la Unidad de Actuación Norte 6, 7 y 13, responde que es una urbanización que se está prolongando en el tiempo pues son ocho años peleando para terminarla con la generosidad de los vecinos y ejecutando la parte municipal poco a poco. Tratarán el asunto en una comisión y este año se intentará finalizar la urbanización.

20) A la pregunta sobre la desratización, contesta que la concesionaria trabaja en ello y se pasarán los informes al respecto, así como se nombrará a una persona que se encargue del seguimiento. Manifiesta que el problema de las ratas procede de la gran cantidad de casas cerradas y cuyos propietarios tienen la obligación de mantenerlas para evitar estos problemas, haciendo un llamamiento a estos propietarios para que no dejen que estos inmuebles se deterioren.

21) En cuanto a los problemas de humedad que existen en el despacho asignado al grupo de Ciudadanos, responde que se arreglarán y, mientras tanto, se buscará otro espacio de manera provisional.

SECRETARÍA GENERAL

22) En cuanto al arreglo de caminos, contesta que se informará del tipo de arreglo que se ha hecho, no obstante, hay que tener en cuenta que las condiciones meteorológicas han cambiado y se deterioran, además de que, efectivamente, se ha dejado de mantener bien los servicios prioritarios por mantener prestaciones de servicios no prioritarios, algo sobre lo que habrá que reflexionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE